

ANEXO IV

LISTA DE AUSTRALIA

Obligaciones Afectadas:	<p>El Artículo 16.4.1(a) (Trato No Discriminatorio y Consideraciones Comerciales), relacionado con la compra de una mercancía o servicio</p> <p>El Artículo 16.4.1(b) (Trato No Discriminatorio y Consideraciones Comerciales)</p>
Entidad:	Todas las empresas de propiedad del Estado existentes y futuras a nivel de gobierno central.
Ámbito de Aplicación de las Actividades Disconformes:	<p>Las Entidades podrán otorgar un trato más favorable a personas y organizaciones indígenas en la compra de mercancías y servicios.</p> <p>Para efectos de esta reserva, una persona indígena se define como Aborígenes e Isleños del Estrecho de Torres.</p>